



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 587-2019-R-UNAS

Tingo María, 09 de septiembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;



VISTO:

El Informe N° 212-2019-DIF/UNAS, de fecha 28 de agosto de 2019, presentado por la Directora de Infraestructura Física, sobre aprobación de Actualización de Costos y Ejecución de PIP "RENOVACIÓN DE AMBIENTES DE UNIDADES OPERATIVAS; EN EL (LA) LABORATORIOS DE CONSERVIACIÓN DE SUELOS, TALLER DE APROVECHAMIENTO Y MAQUINARIA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO, Registro 2758 Secretaria General.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 868-2018-R-UNAS, de fecha 04 de diciembre de 2019, se aprobó el Expediente Técnico y Ejecución de la Inversión "RENOVACIÓN DE AMBIENTES DE UNIDADES OPERATIVAS; EN EL (LA) LABORATORIOS DE CONSERVIACIÓN DE SUELOS, TALLER DE APROVECHAMIENTO Y MAQUINARIA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO, con código único de Inversión N° 2434192 y un presupuesto de S/. 161, 677.22 soles, bajo la modalidad de ejecución ADMINISTRACIÓN INDIRECTA-POR CONTRATA, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, mediante el documento del visto, la Directora de Infraestructura Física, solicita la aprobación de Actualización de Costos y Ejecución de PIP "RENOVACIÓN DE AMBIENTES DE UNIDADES OPERATIVAS; EN EL (LA) LABORATORIOS DE CONSERVIACIÓN DE SUELOS, TALLER DE APROVECHAMIENTO Y MAQUINARIA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO, con código Único de Inversiones N° 2434192.

Que, el numeral 34.1 del Artículo 34, del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: "En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener un antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria".

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". Y siendo de interés institucional es pertinente aprobar Actualización de Costos y Ejecución de PIP "RENOVACIÓN DE AMBIENTES DE UNIDADES OPERATIVAS; EN EL (LA) LABORATORIOS DE CONSERVIACIÓN DE SUELOS, TALLER DE APROVECHAMIENTO Y MAQUINARIA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO, con código Único de Inversiones 2434192, y un presupuesto de S/ 177,034.44 soles, modalidad de ejecución ADMINISTRACIÓN INDIRECTA-POR CONTRATA, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios.

Contando con el Informe Legal N° 228-2019-OAL-UNAS; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Actualización de Costos (Correspondiente al mes de agosto 2019) y ejecución del PIP denominado "RENOVACIÓN DE AMBIENTE DE UNIDADES OPERATIVAS; EN EL (LA) LABORATORIOS DE CONSERVIACIÓN DE SUELOS, TALLER DE APROVECHAMIENTO Y MAQUINARIA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO, con código Único de Inversiones 2434192, con un presupuesto de ejecución de S/ 177,034.44 soles, incluido IGV, modalidad de ejecución ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios.

Regístrese y Comuníquese.




FRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL